REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 58-2002

Acta de la sesión de Comisiones número cincuenta y ocho celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 12 de diciembre del 2002, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge C., Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Licda. Bladis Briones V, Lic. Rubén Leandro Montero y MSc. Edgar Carpio Solano, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Lic. Marvin Herrera A y la Dra. Sandra García

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la Licda. Bladis Briones en sustitución del Lic. Marvin Herrera y la Msc. Alejandrina Mata S., en sustitución de la Dra. Sandra García P.

AGENDA No. 58-2002
SESION DE COMISIONES
FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2002
HORA: 5.00 PM.

TRABAJO DE COMISIONES

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1.- Informe No. 39-2002.

2.- Situación de estudiantes del nivel parauniversitario en la zona Sur del país.

3.- Propuesta del Reglamento de Evaluación que presenta el Depto. de Educación de Adultos acorde a las necesidades y requerimientos de los CINDEAS.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1.- Audiencia con los señores Félix Barrantes U., Director de Control de Calidad y la señorita Florencia Rodríguez M., Directora Depto. de Programación Presupuestaria.

2.- Varias solicitudes de información sobre obligatoriedad de impartir la materia de francés en Colegios Nocturnos, CINDEAS, Colegio Técnicos y Centros Docentes Privados.

3.- Solicitud de aprobación: "Modificación curricular de la carrera de computación Empresarial del Colegio Universitario de Alajuela", tramitado mediante oficio DAC Nº. 187-02 firmando por la Directora Académica, Licda. Xinia Castillo Campos.

4.- Convenio de Asesoría y Capacitación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Educación Pública (MEP_MOPT)

5.- Revisión del acuerdo 09-2001, sobre el programa de estudios para jóvenes y adultos CINDEA.

6.- Solicitud por parte del Instituto Parauniversitario GAIA, para la inclusión del estudiante Edgar Ortiz Salgado, en la lista de estudiantes postulados para la prueba de grado, del 17 de diciembre de 2002, para optar por el Diplomado en Masoterapia.

7.- Informe de los programas de cursos de la carrera del Diplomado en Masoterapia, del Instituto Parauniversitaria GAIA.

ARTICULO 1

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1. Informe No. 39: La equiparación de estudios y diplomas en la enseñanza media realizados en el exterior.

Una vez analizados los expedientes: No. 003, 004, 0012,0013, 0020, 0028,0038, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0047, 0051, 0056, 0057, 0058, 0074, 0075, 0081, 0082, 0083, 0084, custodiados por la Secretaría General, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Pleno del Consejo Superior de Educación:

a. La equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media a los estudiantes según detalle:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
003	Lina Paéz Carrillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
004	Marjorie del Socorro Artola	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
012	Rosa Haydeé Rivas Ayala	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
013	Lucía Aminta Pineda Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
020	Sonia Idalia Rauda Portillo	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
028	Luis Maximiliano Vila	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
038	TZU-LING-TING	Bachillerato en Enseñanza Media	China
040	Antonio Guerrero López	Bachillerato en Enseñanza Media	España
041	Hady Rangel Solano	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
042	Olga Salabarria Potes	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
043	Francisco Montalvo Mora	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
044	Maykeline Acuña Zamora	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
045	Mónica Binger	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
047	Carlos Hernando Plazas Rubiano	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
051	Nathaly Moreno Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
056	Byoung Chul Lee	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea
057	Angel Rodríguez Jiménez	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
058	Gianluca De Danieli	Bachillerato en Enseñanza Media	Italia
074	Iván Reina Giraldo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
075	Leonardo Guerra Alarcón	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
081	Francisca Mendoza Molinaris	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
082	Carlos Pulido Castillero	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
083	Adolfo García Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
084	Gabriela Alvarado Dondi	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos

2. - Informe 011-02: Situación de estudiantes del nivel parauniversitario en la zona Sur del país

Con base en el Informe Técnico emitido en el oficio SEP-100-2002, por la Licda. Flora Prendas Sibaja, Supervisora Nacional de Educación Superior Parauniversitaria y revisada la documentación aportada por los estudiantes y otras personas involucradas según consta en el Informe SEP- 100-2002.

La comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Solicitar el criterio legal en cuanto a la competencia que tiene el Consejo en el caso "Situación de estudiantes del nivel parauniversitario en la zona Sur del país", según consta en el Informe SEP- 100-2002**

3. - Informe 013-02: Propuesta del Reglamento de Evaluación que presenta el Depto. de Educación de Adultos acorde a las necesidades y requerimientos de los CINDEAS.

Con base en el Informe Técnico 013-02 por el lic. Vernier Rivera Varela, Asesor técnico del Consejo Superior de Educación y revisada la documentación aportada por el Msc. Demetrio Vizcaíno Sandoval, Asesor Regional de Educación de Adultos, MSc. Rómulo Quirós Valverde Director Regional de San Carlos y el Departamento de Educación de Adultos:

La comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Trasladar a la Comisión examinadora del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" presentada por el Departamento de Educación de Adultos.**

- **Solicitar al Msc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, presentar la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" en tres columnas que incluyan artículo vigente, artículo propuesto y justificación del cambio.**
- **Solicitar criterio en relación con la: "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" al Lic. Félix Barrantes Ureña, Director del Departamento de Control de Calidad.**

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1. - Invitación a los señores Félix Barrantes U., Director de Control de Calidad y la señorita Florencia Rodríguez M., Directora Depto. de Programación Presupuestaria, para que se refieran y emitan criterio técnico y presupuestario con base en la "Solicitud de evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básica en el idioma inglés, hecha mediante oficio ref 21-2002, el día 17 de abril, por parte del Dr. Orlando Morales Coordinador del PLANACIT.

La Comisión de Planes y Programas considerando que:

1. Para el año 2003 el MEP no ha tomado las previsiones presupuestarias para evaluar las cuatro habilidades del idioma Inglés en las pruebas de noveno y de bachillerato.

2. La evaluación de las cuatro habilidades debería ser aplicada también al idioma Francés.

3. Implementar este tipo de evaluación significaría aumentar sustancialmente el presupuesto asignado a la evaluación, lo que debería analizarse dentro del contexto fiscal actual.

4. La forma en que el Departamento de Control de Calidad evalúa los idiomas Inglés y Francés es coherente con los objetivos del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. No obstante, este mismo reglamento contempla el que un 40% de la nota final del estudiante si considere este tipo de evaluación.

5. Es necesario realizar un diagnóstico de la forma en que se desarrolla la evaluación de estos idiomas en los procesos de mediación pedagógica en el aula, para evitar que el Consejo Superior de Educación tome una decisión improvisada.

6. Parece más pertinente dedicar los esfuerzos hacia el mejoramiento de otras áreas de evaluación.

Propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Dejar en suspenso la solicitud: "Evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básicas en el idioma inglés", presentada por el Dr. Orlando Morales, Coordinador del PLANACIT, hasta que se realice el diagnóstico que describa los procesos de mediación y evaluación que se aplica en el aula, de las materias de Inglés y Francés. Así mismo debe hacerse un análisis de los costos de la aplicación de esta forma diferente de evaluación para la Pruebas Nacionales, en las materias de Inglés y Francés.**

2 .- Informe No. AL6-02: Varias solicitudes de información sobre "obligatoriedad de impartir la materia de francés en Colegios Nocturnos, CINDEAS, Colegio Técnicos y Centros Docentes Privados.

DICTAMEN DE MAYORÍA

Al analizar todos los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación, en relación con la aplicación de la prueba nacional de Francés, los señores Alejandrina Mata Segreda, Guillermo Vargas Salazar y Rubén Leandro, como miembros de la Comisión de Planes y Programas; en concordancia con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 29373- MEP, de marzo de 2001, que estipula el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, específicamente el artículo 118, proponen al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Reiterar que <u>todos</u> los estudiantes de noveno año deben presentar la prueba nacional de Francés, para optar por el certificado de conclusión de estudios de la Educación General Básica. En el caso de los Colegios Nocturnos, CINDEAS, Telesecundarias y el Programa de Nuevas Oportunidades los estudiantes podrán optar por la elección de la prueba de inglés o la prueba de francés.**

DICTAMEN DE MINORÍA

Por su parte, el Lic. Rubén Salas Salazar, en relación con los Centros Docente Privados, manifiesta que está de acuerdo con el dictamen técnico rendido por la Licda Miriam Durán Jiménez, el cual recomienda:

- Que se declaren nulos los acuerdos tomados en sesión No 07-2002, 10-2002 y 20-2002 del 19 y 25 de febrero y 30 de abril respectivamente.

- Que una vez firme el acuerdo anterior, la señora ministra podrá ordenar la suspensión de dichos acuerdos.

- Devolver este asunto al Despacho de la señora Ministra para que resuelva la petición planteada por los representantes de ACEP y ANADEC.

3.- Solicitud de aprobación de. "Modificación curricular de la carrera de Diplomado en Computación Empresarial del Colegio Universitario de Alajuela", tramitado mediante oficio DAC Nº. 187-02 firmando por la Directora Académica, Licda. Xinia Castillo Campos.

Se traslada para la próxima sesión.

4.- Convenio de Asesoría y Capacitación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Educación Pública (MEP - MOPT).

Se traslada para la próxima sesión.

5.- Revisión del acuerdo 09-2001, sobre el programa de estudios para jóvenes y adultos CINDEA.

Al revisar el documento propuesto por el Asesor Regional de Educación de Adultos de San Carlos, MSc. Demetrio Vizcaíno, la Comisión de Planes y Programas propone al pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Reiterar una vez revisado el documento presentado por el MSc. Demetrio Vizcaíno Sandoval, Asesor Regional de Educación de Adultos de San Carlos, la vigencia del acuerdo 09-2001.**

6.- Solicitud por parte del Instituto Parauniversitario GAIA, para la inclusión del estudiante Edgar Ortiz Salgado, en la lista de estudiantes postulados para la prueba de grado, del 17 de diciembre de 2002, para optar por el Diplomado en Masoterapia.

Se traslada para la próxima sesión.

7.- Informe de los programas de cursos de la carrera del Diplomado en Masoterapia, del Instituto Parauniversitaria GAIA.

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

Acta No. 58-2002, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día 12 de diciembre del 2002, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 60-02.

Consejo Superior de Educación Costa Rica

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #39
12 de 12 de 2002
FIRMA Derion 58

INFORME N° 0003

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

929

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO**, para el Reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en Colombia.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 19 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller Académico extendido por el Liceo Femenino de Cundinamarca "Mercedes Nariño", el 07 de diciembre de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Académico de **LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO** , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0003

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO**, para el Reconocimiento del Título de Bachiller en Académico, obtenido en Colombia.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO** que consta en el expediente N°. 0003.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Académico de **LINA MARCELA PÁEZ CARRILLO** , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto.

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

930

INFORME N° 0004

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA**, para el Reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Nicaragua.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras extendido por el Ministerio de Educación Cultural y Deportes, dado en Matagalpa Nicaragua, el 19 de diciembre de 2000, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras de **MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA** , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0004

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA**, para el Reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Nicaragua.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA** que consta en el expediente N°. 0004.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras de **MARJORIE DEL SOCORRO ARTOLA** , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

931

INFORME N° 0012

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachiller Académico Opción Humanidades obtenido en la República de El Salvador por **ROSA HAYDEÉ RIVAS AYALA.**

FECHA: 05 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller Académico Opción Humanidades obtenido en el Colegio el Espíritu Santo, dado el 12 de diciembre de 1988. debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Académico Opción Humanidades obtenido en la República de El Salvador por **ROSA HAYDEÉ RIVAS AYALA.**

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0012

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachiller Académico Opción Humanidades obtenido en la República de El Salvador por **ROSA HAYDEÉ RIVAS AYALA.**

FECHA: 05 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **ROSA HAYDEÉ RIVAS AYALA.**
que consta en el expediente N°. 0012.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Académico Opción Humanidades obtenido en la República de El Salvador por **ROSA HAYDEÉ RIVAS AYALA.**

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

932

INFORME N° 0013

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado obtenido en la República de El Salvador por **LUCÍA AMINTA PINEDA HERNÁNDEZ**

FECHA: 05 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado extendido por el Colegio El Espíritu Santo el 22 de noviembre de 1996.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado obtenido en el Salvador por **LUCÍA AMINTA PINEDA HERNÁNDEZ**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0013

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado obtenido en la República de El Salvador por **LUCÍA AMINTA PINEDA HERNÁNDEZ**

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **LUCÍA AMINTA PINEDA HERNÁNDEZ** que consta en el expediente N°. 0013.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio y Administración Opción: Secretariado obtenido en el Salvador por **LUCÍA AMINTA PINEDA HERNÁNDEZ**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0020

933

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **SONIA IDALIA RAUDA PORTILLO**, para el Reconocimiento del Título de Bachiller en Comercio y Administración , obtenido en El Salvador.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller en Comercio y Administración extendido por el Ministerio de Educación de la República de El Salvador, el 30 de noviembre de 1981, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio y Administración de **SONIA IDALIA RAUDA PORTILLO** , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0020

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **SONIA IDALIA RAUDA PORTILLO** , para el Reconocimiento del Título de Bachiller en Comercio y Administración , obtenido en El Salvador.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **SONIA IDALIA RAUDA PORTILLO** que consta en el expediente N°. 0020.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio y Administración de **SONIA IDALIA RAUDA PORTILLO** , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0028

934

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **LUIS MAXIMILIANO VILA**, para el Reconocimiento del Certificado de Bachiller Perito Mercantil , obtenido en Argentina.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 14 de noviembre del 2002, a saber:

1-Certificado del Instituto Secundario "Carlos María de Alvear" certifica que **LUIS MAXIMILIANO VILA** , ha cursado los años de estudio que se detallan en el correspondiente Plan de Estudio No. 1530/81 Bachiller Perito Mercantil. Obteniendo las siguientes calificaciones:

- Primer año 89
- Segundo año 90
- Tercer año 11
- Cuarto año 92
- Quinto año 93

Además oficio AL 57/2001, del Embajador Manuel María Pinto que explica la situación de los estudios secundarios en Argentina.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Certificado de Bachiller Perito Mercantil de **LUIS MAXIMILIANO VILA**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0028

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: ASUNTO: Solicitud presentada por **LUIS MAXIMILIANO VILA**, para el Reconocimiento del Certificado de Bachiller Perito Mercantil , obtenido en Argentina.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **LUIS MAXIMILIANO VILA** que consta en el expediente N°. 0028.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Certificado de Bachiller Perito Mercantil de **LUIS MAXIMILIANO VILA**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

935

INFORME N° 0038

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **TZU-LING-TING**, para el reconocimiento del Diploma de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio , obtenido en la República de China.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 13 de noviembre del 2002, a saber:

1-Traducción del Diploma de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio Heng Chun, Nacional Taiwán, República de China, certifica que la estudiante Ting, Tzu-Ling se graduó de la División de Manejo Comercial de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio Heng Chun, Nacional Taiwán, República de China ver diploma adjunto, lo cual es equivalente al título obtenido en un Colegio Vocacional en Costa Rica. Firma Cheng, Li-cheng Segundo Secretario y encargado de Asuntos Consulares.

2-Oficio N°. 91111101. La Embajada de la República de China hace constar que la señorita Ting,Tzu-Ling, portadora del pasaporte 133286918 de la República de China, es graduada de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio Heng Chun, Nacional Taiwán, República de China ver diploma adjunto, lo cual es equivalente al título obtenido en un Colegio Vocacional en Costa Rica. Firma Cheng, Li-Cheng Segundo Secretario y encargado de Asuntos Consulares

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Diploma de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio obtenido en Taiwán, República de China por **TZU-LING-TING** a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0038

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **TZU-LING-TING**, para el reconocimiento del Diploma de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio , obtenido en la República de China.

FECHA: 10 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **TZU-LING-TING** que consta en el expediente N°. 0038.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Diploma de la Escuela Secundaria Superior Vocacional de Tecnología y Comercio obtenido en Taiwán, República de China por **TZU-LING-TING** a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

936

INFORME N° 0040

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ANTONIO GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ**, para el reconocimiento del Título de Bachiller , obtenido en España.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller, extendido por la ministra de Educación y Cultura dado Madrid, el 19 de setiembre de 1997, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller obtenido en España por **ANTONIO GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0040

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ANTONIO GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ,** para el reconocimiento del Título de Bachiller , obtenido en España.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **ANTONIO GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ** que consta en el expediente N°. 0040.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller obtenido en España por **ANTONIO GUILLERMO GUERRERO LÓPEZ**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

937

INFORME N° 0041

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **HADY RANGEL SOLANO**, para el reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Panamá.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Colegio de la Salle dado en la República de Panamá, el 10 de diciembre de 1993, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la Reública de Panamá por **HADY RANGEL SOLANO** , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0041

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **HADY RANGEL SOLANO**, para el reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Panamá.

FECHA: 10 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **HADY RANGEL SOLANO**, que consta en el expediente N°. 0041.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Panamá por **HADY RANGEL SOLANO** , a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

938

INFORME N° 0042

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **OLGA SALABARRIA POTES**, para el reconocimiento del Título de Bachiller en Comercio, obtenido en la República de Panamá.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 19 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller en Comercio, dado en la República de Panamá el 20 de diciembre de 1991, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio obtenido en la República de Panamá, de **OLGA SALABARRIA POTES**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0042

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **OLGA SALABARRIA POTES**, para el reconocimiento del Título de Bachiller en Comercio, obtenido en l a República de Panamá.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **OLGA SALABARRIA POTES** que consta en el expediente N°. 0042.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller en Comercio obtenido en la República de Panamá, de **OLGA SALABARRIA POTES**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

939

INFORME N° 0043

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **FRANCISCO MONTALVO MORA**, para el reconocimiento del Título de High School, obtenido en los Estados Unidos.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 26 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de High School, dado en Ducks County, Pennsylvania, debidamente legalizado.

2-Certificación de fecha 21 de noviembre del año en curso, extendida por Celia María Chaves, Asesora Educacional del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano donde expresa la acreditación de Middle State Association of Colleges and Secondary School Francisco J. Montalvo, cursó y aprobó estudios secundarios y obtuvo el Diploma de Graduación.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de High School obtenido en los Estados Unidos, por **FRANCISCO MONTALVO MORA**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0043

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **FRANCISCO MONTALVO MORA**, para el reconocimiento del Título de High School, obtenido en los Estados Unidos.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **FRANCISCO MONTALVO MORA** que consta en el expediente N°. 0043.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de High School obtenido en los Estados Unidos, por **FRANCISCO MONTALVO MORA**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

940

INFORME N° 0044

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **MAYKELINE ACUÑA ZAMORA**, para el reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Nicaragua.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de noviembre del 2002, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Nicaragua, dado en Matagalpa el 23 de abril de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras de **MAYKELINE ACUÑA ZAMORA**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0044

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **MAYKELINE ACUÑA ZAMORA**, para el Reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras , obtenido en Nicaragua.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **MAYKELINE ACUÑA ZAMORA** que consta en el expediente N°. 0044.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras de **MAYKELINE ACUÑA ZAMORA**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0045

941

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **MÓNICA BINGER** , para el reconocimiento del examen de Bachillerato , obtenido en la República Federal de Alemania.

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 31 de octubre de 2002, a saber:

1-Certificación de notas del examen de Bachillerato debidamente legalizado.

2-Traducción oficial hecha por Ricardo Vargas Chacón traductor oficial del Ministerio de Relaciones y Culto de la República de Costa Rica dice: Colegio Comunal de Secundaria I y II de Colonia-Holweide, certificado de acceso a estudios universitarios.

Monika Bingen ha concluido sus estudios de educación secundaria y se ha sometido al Examen de Bachillerato.

La señorita Binger ha aprobado el Examen de Bachillerato y por lo tanto ha adquirido el derecho de realizar estudios universitarios en la República Federal de Alemania incluyendo Berlín Occidental.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Examen de Bachillerato otorgado a **MÓNICA BINGER** a un Bachillerato en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0045

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO Solicitud presentada por **MÓNICA BINGER** , para el reconocimiento del examen de Bachillerato , obtenido en la República Federal de Alemania.

FECHA: 04 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **MÓNICA BINGER** que consta en el expediente N°. 0045.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Examen de Bachillerato otorgado a **MÓNICA BINGER** a un Bachillerato en Educación Media

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

942

INFORME N° 0047

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **CARLOS HERNANDO PLAZAS RUBIANO**, para el reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller Académico obtenido en el Ateneo Juan Eudes, dado en Santa Fe de Bogota el 04 de diciembre de 1997, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, de **CARLOS HERNANDO PLAZAS RUBIANO**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0047

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **CARLOS HERNANDO PLAZAS RUBIANO**, para el reconocimiento del Título de Bachiller Académico, obtenido en la República de Colombia.

FECHA: 10 de diciembre de 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **CARLOS HERNANDO PLAZAS RUBIANO** que consta en el expediente N°. 0047.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Académico obtenido en la República de Colombia, de **CARLOS HERNANDO PLAZAS RUBIANO**, a un Bachiller en Educación Media.

.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0051

943

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **NATHALY MORENO REYES**, para el reconocimiento del Título de Bachiller Comercial , obtenido en la República de Colombia.

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 07 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller Comercial extendido por el Instituto Técnico Superior de Comercio dado en Barracabermeja el 15 de diciembre de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Título de Bachiller Comercial otorgado a **NATHALY MORENO REYES** a un Bachiller en Educación Media de Costa Rica.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0051

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **NATHALY MORENO REYES**, para el reconocimiento del Título de Bachiller Comercial , obtenido en la República de Colombia.

FECHA: 04 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **NATHALY MORENO REYES** que consta en el expediente N°. 0051.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Título de Bachiller Comercial otorgado a **NATHALY MORENO REYES** a un Bachiller en Educación Media de Costa Rica.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

944

INFORME N° 0056

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **BYOUNG CHUL LEE** , para el reconocimiento su Certificado de Graduación , por todos los cursos de Arquitectura, obtenido en la República de Korea.

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 05 de noviembre de 2002, a saber:

1-Certificado de Graduación que testimonia que **BYOUNG CHUL LEE** se graduó el 19 de enero de 1979, por todos los cursos de Arquitectura de 3 años debidamente legalizados.

2-Certificación KCR-2002-10-631 firmado por Young-Keun Lee Cónsul de la Embajada de la República de Korea Costa Rica, certifica que Lee Byoung-Cul se graduó en el colegio Técnico Lila (de Arquitectura) de la República de Korea el día 19 de enero de 1979.

Agrega que esa institución es reconocida y aprobada por el Gobierno de Korea y que el diploma adjunto es equivalente al título de bachillerato obtenido en un colegio de secundaria de la República de Costa Rica.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Certificado de Graduación por todos los cursos de Arquitectura de 3 años a un Bachillerato en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0056

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **BYOUNG CHUL LEE** , para el reconocimiento su Certificado de Graduación , por todos los cursos de Arquitectura, obtenido en la República de Korea.

FECHA: 04 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **BYOUNG CHUL LEE** que consta en el expediente N°. 0056.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Certificado de Graduación por todos los cursos de Arquitectura de 3 años a un Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

945

INFORME N° 0057

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ANGEL LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, para el reconocimiento del Título de Técnico de Nivel Medio en Electricidad, obtenido en la República de Cuba.

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 23 de setiembre de 2002, a saber:

1-Título de Nivel Medio en Electricidad correspondiente al nivel medio superior de la Educación Técnica y Profesional obtenido en el Centro Politécnico "Álvaro Barriel Cruz" a nombre del Ministerio de Educación de la República de Cuba, dado el 4 de julio de 1998, carente de legalización por tener la condición de refugiado.

2-Fotocopia de carné de Refugiado N°. 070CU000421002 extendido por la Dirección General de Migración y Extranjería , departamento de Refugiados de la República de Costa Rica.

Declaración jurada número ciento cincuenta y cinco donde Angel Luis Rodríguez Jiménez ante el notario Fabio Enrique Rojas Muñoz, testifica sobre los estudios de Nivel Medio en Electricidad correspondiente al nivel medio superior de la Educación Técnica y Profesional obtenido en el Centro Politécnico "Älvaro Barriel Cruz".

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación el Nivel Medio en Electricidad correspondiente al nivel medio superior de la Educación Técnica y Profesional a un Bachillerato en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0057

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ANGEL LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, para el reconocimiento del Título de Técnico de Nivel Medio en Electricidad, obtenido en la República de Cuba.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **ANGEL LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** que consta en el expediente N°. 0057.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación el Nivel Medio en Electricidad correspondiente al nivel medio superior de la Educación Técnica y Profesional a un Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

Gloria M.ª Paniagua Soto.

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0058

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **GIANLUCA DE DANIELI**, para el reconocimiento de su Diploma de Bachillerato en el área de Ciencias , obtenido en la República de Italia. 946

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 17 de octubre de 2002, a saber:

1-Diploma Di Matvrita Científica, debidamente legalizada y cuya traducción es:

Ministerio de Educación Pública, Liceo Científico " Rogazionisti" legalmente reconocido por Decreto Ministerial 7-4-1989. Via Tiziano Minio, 15 Arcella, año lectivo 1997-1998.

Diploma de Bachillerato en el área de Ciencias otorgado a De Danieli Gianluca. Con la siguiente calificación: treinta y ocho sobre sesenta.

Traductora Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Francesca Jiménez Corneli.

Certificación del jefe de la Sección Consular de la Embajada de Italia en San José Costa Rica, Corrado Cozzi expresa que el diploma "Maturitá Científica" permite en Italia la inscripción a cualquier universidad o instituto universitario y a cualquier facultad de los mismos.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Diploma de Bachillerato en el área de Ciencias otorgado a **GIANLUCA DE DANIELI** a un Bachillerato en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0058

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **GIANLUCA DE DANIELI**, para el reconocimiento de su Diploma de Bachillerato en el área de Ciencias , obtenido en la República de Italia.

FECHA: 04 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **GIANLUCA DE DANIELI** que consta en el expediente N°. 0058.

SE RECOMIENDA:

Aprobar el reconocimiento y equiparación del Diploma de Bachillerato en el área de Ciencias otorgado a **GIANLUCA DE DANIELI** a un Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

Gloria M.ª Paniagua Soto

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0074

947

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Técnico Industrial obtenido en la República de Colombia, por **IVÁN DARIO REINA GIRALDO.**

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de noviembre del 2002, a saber:

1-Título de Bachiller Técnico Industrial "Pascual Bravo" dado en Medellín el 30 de noviembre de 1972, carente de legalización por tener la condición de refugiado.

2-Fotocopia de carné de Refugiado N°. 070CO000356402 extendido por la Dirección General de Migración y Extranjería Departamento de Refugiados de la República de Costa Rica.

3-Declaración jurada donde **IVÁN DARIO REINA GIRALDO** ante la Licda. Gloria Maklouf Welss testifica sobre los estudios de Bachiller Técnico Industrial y la imposibilidad de legalizarlo ante las autoridades correspondientes en la República de Colombia.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Técnico Industrial obtenido en la República de Colombia por **IVÁN DARIO REINA GIRALDO** a un bachillerato en Educación Media..

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0074

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller Técnico Industrial obtenido en la República de Colombia, por **IVÁN DARIO REINA GIRALDO.**

FECHA: 14 de noviembre de 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **IVÁN DARIO REINA GIRALDO.** que consta en el expediente N°. 0074.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Título de Bachiller Técnico Industrial obtenido en la República de Colombia por **IVÁN DARIO REINA GIRALDO** a un bachillerato en Educación Media..

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria Mª Paniagua Soto

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0081

948

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **FRANCISCA M. MENDOZA MOLINARES** , para el reconocimiento de su Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenidos en Nicaragua .

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 27 de noviembre del 2002, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Nicaragua, dado en Matagalpa el 16 de diciembre de 1999, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras de **FRANCISCA M. MENDOZA MOLINARES**, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0081

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: FRANCISCA M. MENDOZA MOLINARES, solicita el reconocimiento de su Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenidos en Nicaragua

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **FRANCISCA M. MENDOZA MOLINARES** que consta en el expediente N°. 0081.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras de **FRANCISCA M. MENDOZA MOLINARES**, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0084

PARA: PLENARIA CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

949

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: GABRIELA ALVARADO DONDI, solicita el reconocimiento de su título de Diplomado en Ciencias, obtenido en el Kings River Community Collge, California Estados Unidos de América.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 07 de agosto de 2002, a saber:

1-Diplomado en Ciencias debidamente legalizado.

2-Bachiller en Educación Media de Costa Rica, extendido por el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Sequirres, dado el 20 de diciembre de 1990.

3-Criterio técnico externado mediante oficio DET-1086-2002, por el Ingeniero Fernando Bogantes Cruz, director Departamento Educación Técnica, del Ministerio de Educación Pública. Expresa que el plan de estudios presenta la característica que está compuesto de dos áreas de formación técnica agropecuaria: Agricultura y Proporción de Alimentos que son débiles respecto de las especialidades técnicas de los programas de estudio de ese departamento.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equipara el título de Diplomado Parauniversitario en Ciencias (Agricultura y Preparación de Alimentos) para laborar como docente solamente impartiendo Taller Exploratorios de la Modalidad Agropecuaria en Colegios Técnicos Profesionales o Talleres Tecnológicos Agropecuarios en Colegios Académicos.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0084

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: GABRIELA ALVARADO DONDI, solicita el reconocimiento de su título de Diplomado en Ciencias, obtenido en el Kings River Community Collge, California Estados Unidos de América.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por la solicitante **GABRIELA ALVARADO DONDI** que consta en el expediente N°. 0084.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equipara el título de Diplomado Parauniversitario en Ciencias (Agricultura y Preparación de Alimentos) para laborar como docente solamente impartiendo Taller Exploratorios de la Modalidad Agropecuaria en Colegios Técnicos Profesionales o Talleres Tecnológicos Agropecuarios en Colegios Académicos.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0075

950

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **LEONARDO GUERRA ALARCÓN**, para el reconocimiento de su Licencia de Educación Media Humanística , obtenido en la República de Chile.

FECHA: 04 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 18 de noviembre del 2002, a saber:

1-Certificación Registro respectivo N° 21 extendida por el Colegio Patmos Viña del Mar a nombre del Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación que otorgó la Licencia de Educación Media Humanística a Guerrra Alarcón, que aprobó el Cuarto año de la Educación Media. Dada en Santiago de Chile 19 de noviembre de 2001 y debidamente legalizada.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar la Licencia de Educación Media Humanística obtenida en la República de Chile por **LEONARDO GUERRA ALARCÓN** a un Bachiller en Educación Media

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0075

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **LEONARDO GUERRA ALARCÓN**, para el reconocimiento de su Licencia de Educación Media Humanística , obtenido en la República de Chile.

FECHA: 04 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **LEONARDO GUERRA ALARCÓN** que consta en el expediente N°. 0075.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar la Licencia de Educación Media Humanística obtenida en la República de Chile por **LEONARDO GUERRA ALARCÓN** a un Bachiller en Educación Media

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

Gloria M.ª Paniagua Soto

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0082

951

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **CARLOS PULIDO CASTILLERO**, del Reconocimiento y Equiparación del Título de Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación obtenido en Cuba, Pinar del Río el 20 de julio de 1987.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por la interesada el 16 de octubre de 2002, a saber:

1-Título de Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación, estudios correspondientes al nivel medios superior de la Educación Técnica y Profesional.

2-Certificado de Estudios terminados N°. De expediente 0525660 del Instituto Politécnico de la Salud Simón Bolivar, por dos años de estudio de 19 cursos o materias y un Proyecto de Grado.

Además aporta:

1-Certificado del Dr. Arturo Robles Arias, Fiscal adjunto del Colegio de Médicos y Cirujanos expresa que acredita al señor **CARLOS PULIDO CASTILLERO**, como Técnico en Terapia Física y Rehabilitación.

2-Oficio CSE-574-98, sesión 84-98 del 26 de octubre de 1998, donde se le reconoció a Matilde del Rosario Alemany Doman con el título de Técnico en Terapia Física y Rehabilitación: de Cuba: "un certificado de idoneidad para laborar en el campo de la Terapia Física y Rehabilitación".

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación como Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación.

SE RECOMIENDA:

Reconocer al señor **CARLOS PULIDO CASTILLERO**, su título de Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación y equiparlo a un graduado con un certificado de idoneidad para laborar en el campo de la Terapia Física y Rehabilitación exclusivamente.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0082

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **CARLOS PULIDO CASTILLERO**, del Reconocimiento y Equiparación del Título de Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación obtenido en Cuba, Pinar del Río el 20 de julio de 1987.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **CARLOS PULIDO CASTILLERO** que consta en el expediente N°. 0082.

SE RECOMIENDA:

Reconocer al señor **CARLOS PULIDO CASTILLERO**, su título de Técnico Medio en Terapia Física y Rehabilitación y equiparlo a un graduado con un certificado de idoneidad para laborar en el campo de la Terapia Física y Rehabilitación exclusivamente.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

9:58

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ, solicita el reconocimiento del título de Técnico Profesional en Agropecuaria obtenido en el Instituto Técnico Agrícola (ITA), República de Colombia.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por el interesado el 11 de febrero del 2002, a saber:

1-Título de Técnico Profesional en Agropecuaria dado el 4 de diciembre del 2000, en Colombia debidamente legalizado.

2- Título de Bachiller modalidad Ciencias Agropecuarias.

3-Criterio técnico del Master Ricardo Ramírez Alfaro, Asesor Agropecuario del departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, donde sugiere que el título de Técnico Profesional en Agropecuaria del señor García Díaz es un diplomado parauniversitario, para laborar en ese nivel y en la especialidad Agropecuaria .

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el título de Técnico Profesional en Agropecuaria obtenido en el Instituto Técnico Agrícola ITA de Colombia el 4 de diciembre de 2000, a un diplomado en Agropecuaria para trabajar en esa especialidad..

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edifido Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: : ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ, solicita el reconocimiento del título de Técnico Profesional en Agropecuaria obtenido en el Instituto Técnico Agrícola (ITA), República de Colombia.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ** que consta en el expediente N°. 0083.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el título de Técnico Profesional en Agropecuaria obtenido en el Instituto Técnico Agrícola ITA de Colombia el 4 de diciembre de 2000, a un diplomado en Agropecuaria para trabajar en esa especialidad..

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR SARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

953

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ**, de sus estudios secundarios obtenidos en el Instituto Técnico Agrícola (ITA) de Colombia , el 4 de agosto 1981.

FECHA: 03 de diciembre de 2002

Revisada la documentación aportada por el interesado el 11 de febrero del 2002, a saber:

1- Título de Bachiller modalidad Ciencias Agropecuarias dado en Buga, el 14 de agosto de 1981, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el título de Bachiller Modalidad : Ciencias Agropecuarias extendido por el Instituto Técnico Agrícola a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0083

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud presentada por **ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ**, de sus estudios secundarios obtenidos en el Instituto Técnico Agrícola (ITA) de Colombia , el 4 de agosto 1981.

FECHA: 03 de diciembre dl 2002

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por el solicitante **ADOLFO LEON GARCIA DÍAZ** que consta en el expediente N°. 0083.

SE RECOMIENDA:

Reconocer y equiparar el título de Bachiller Modalidad : Ciencias Agropecuarias extendido por el Instituto Técnico Agrícola a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN QUE PRESENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CINDEA.

Sesión: 58-2002

Fecha: 12 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc.Wilfrido Blanco Mora – Viceministro
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 diciembre de 2002

ASUNTO PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN QUE PRESENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CINDEA.

HECHOS

Se solicita revisión del acuerdo de la sesión 09-2001 basado en un diagnóstico del Colegio Nocturno de Ciudad Quesada donde funciona El Programa de Estudios CINDEA de la zona.

El CINDEA es un programa de estudios alternativo, diferente de los planes de estudio tradicionales con una filosofía particular.

Los estudiantes de sexto, noveno y bachillerato del Programa CINDEA realizarán pruebas estandarizadas diferenciadas.

En 1997 se recogieron los títulos entregados de Conclusión de la Educación General Básica de los estudiantes del CINDEA por no haber realizado las pruebas estandarizadas del M.E.P.

El Consejo Superior aprobó en la sesión 09-2001 una modificación al plan de estudios CINDEA donde se destaca un período de gracia hasta el 2002 para los estudiantes de esa modalidad educativa.

La Contraloría General de la República reconoce y avala el período de gracia dado en el acuerdo 09-2001 hasta el 2002 para los estudiantes de CINDEAS.

Mediante oficio DM 170-2002 se instruye al Máster Mario Herrera para que comunique a todos los que tengan relación con Educación de Adultos que las Pruebas Nacionales se aplicarán sin excepción a partir del año 2002.

No existe un Reglamento de Evaluación específico para la Educación Nocturna que contenga las variantes de un currículo tradicional diurno con respecto al Programa de Estudios CINDEA.

Que dicha propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 53-2002 del 14 de diciembre del año en curso y se acordó:

✓ Remitir a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta del Reglamento de Evaluación que presenta el Departamento de Educación de Adultos acorde a las necesidades y requerimientos de CINDEA. (Adjunto Propuesta).

CONCLUSIONES

El Consejo Superior de Educación acuerda:

- **Trasladar a la Comisión examinadora del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" presentada por el Departamento de Educación de Adultos.**

- **Solicitar al Msc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, presentar la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" en tres columnas que incluyan artículo vigente, artículo propuesto y justificación del cambio.**

- **Solicitar criterio relacionado con la: "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (DEJA)" al Lic. Félix Barrantes Ureña, Director del Departamento de Control de Calidad.**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 58-58-2002 APROBADA
12 de 12 de 2002
FIRMA

INFORME NO. 13

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2002

ASUNTO PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN QUE PRESENTA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CINDEA.

HECHOS

Se solicita revisión del acuerdo de la sesión 09-2001 basado en un diagnóstico del Colegio Nocturno de Ciudad Quesada donde funciona El Programa de Estudios CINDEA de la zona.

El CINDEA es un programa de estudios alternativo, diferente de los planes de estudio tradicionales con una filosofía particular.

Los estudiantes de sexto, noveno y bachillerato del Programa CINDEA realizarán pruebas estandarizadas diferenciadas.

En 1997 se recogieron los títulos entregados de Conclusión de la Educación General Básica de los estudiantes del CINDEA por no haber realizado las pruebas estandarizadas del M.E.P.

El Consejo Superior aprobó en la sesión 09-2001 una modificación al plan de estudios CINDEA donde se destaca un período de gracia hasta el 2002 para los estudiantes de esa modalidad educativa.

La Contraloría General de la República reconoce y avala el período de gracia dado en el acuerdo 09-2001 hasta el 2002 para los estudiantes de CINDEAS.

Mediante oficio DM 170-2002 se instruye al Máster Mario Herrera para que comunique a todos los que tengan relación con Educación de Adultos que las Pruebas Nacionales se aplicarán sin excepción a partir del año 2002.

No existe un Reglamento de Evaluación específico para la Educación Nocturna que contenga las variantes de un currículo tradicional diurno con respecto al Programa de Estudios CINDEA.

Que dicha propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 53-2002 del 14 de diciembre del año en curso y se acordó:

- ✓ Remitir a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta del Reglamento de Evaluación que presenta el Departamento de Educación de Adultos acorde a las necesidades y requerimientos de CINDEA. (Adjunto Propuesta).

CONCLUSIONES

La Comisión de Leyes y Reglamentos Propone al Plenario del Consejo Superior lo siguiente:

- **Trasladar a la Comisión examinadora del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" presentada por el Departamento de Educación de Adultos.**

- **Solicitar al Msc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, presentar la "Propuesta de reformas al capítulo 2 de la Evaluación de los Aprendizajes para Jóvenes y Adultos (EDJA)" en tres columnas que incluyan artículo vigente, artículo propuesto y justificación del cambio.**

- **Solicitar criterio relacionado con la propuesta al Lic. Félix Barrantes Ureña, Directos del Departamento de Control de Calidad.**

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CÉSPEDES

LIC.MARVIN HERRERA ARAYA

Gloria M.ª Paniagua Soto.

LICDA. GLORIA PANIGUA SOTO

LIC. EDGAR CARPIO SOLANO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LAS CUATRO HABILIDADES LINGÜÍSTICAS BASICAS EN EL IDIOMA INGLES

Sesión: 58-2002

Fecha: 12 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LAS CUATRO HABILIDADES LINGÜÍSTICAS BASICAS EN EL IDIOMA INGLES

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación promover el desarrollo de las cuatro habilidades linguísticas básicas : escucha, habla, comprensión de lectura y producción escrita en el idioma Inglés.

El origen de la propuesta radica en la necesidad manifiesta por empresas de contar con recurso humano costarricense capacitado en inglés técnico especializado.

La propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 14-2002 y se acordó trasladarla a la MSc. Leonor Cabrera Asesora Nacional de Inglés para su estudio.

La Asesora de Inglés MSc. Cabrera recomienda al Consejo Superior que estudie seriamente evaluar las cuatro habilidades linguísiticas básicas como está en los programas.

También recomienda la MSc. Cabrera trasladar la propuesta a la División de Control de Calidad y Macroevalución para lo procedente.

El Lic. Félix Barrantes de la División de Control de Calidad, expresa su anuencia con la propuesta y aclara que la puesta en práctica será paulatina considerando los tres aspectos señalados.

CONCLUSION

El Consejo Superior acuerda:

- Dejar en suspenso la solicitud: "Evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básicas en el idioma inglés", presentada por el Dr.Orlando Morales, Coordinador del PLANACIT, hasta que se realice un diagnóstico que describa los procesos de mediación y evaluación que se

aplica en el aula, de las materias de Inglés y Francés. Así mismo debe hacerse una análisis de los costos de la aplicación de esta forma diferente de evaluación para las Pruebas Nacionales, en las materias Inglés y Francés.

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Superior de Educación

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORME Acta 58
12 de 12 de 19
FIRMA

INFORME N.40-5

PARA : COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

Fecha : 27 de noviembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LAS CUATRO HABILIDADES LINGÜÍSTICAS BASICAS EN EL IDIOMA INGLES, HECHA MEDIANTE OFICIO REF. 21-2002 POR PARTE DEL DOCTOR ORLANDO MORALES COORDINADOR DE PLANICIT.

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio Ref. 21-2002 presentado ante la Secretaría el 5 de marzo del 2002, el Doctor Orlando Morales Coordinador del Plan Nacional de Capacitación Inglés Técnico PLANICIT, solicita al Consejo Superior de Educación promover el desarrollo de las cuatro habilidades linguísticas básicas : escucha, habla, comprensión de lectura y producción escrita en el idioma Inglés.

2. El origen de la propuesta radica en la necesidad manifiesta por empresas de Zona Franca y de posibles inversionistas extranjeros de contar con recurso humano costarricense capacitado en inglés técnico especializado.

3. Dicha propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 14-2002 al respecto se acordó:

   Comunicar al Dr. Orlando Morales, Coordinador de PLANACIT, que le agradece la iniciativa y que la consideran interesente.

   Trasladar oficio suscrito por el Dr. Orlando Morales, Coordinador del PLANICIT, a la Msc. Leonor Cabrera, Asesora Nacional de Inglés, para su estudio y a la vez tener en cuenta esta valiosa apreciación enviada por el Dr. Orlando Morales

4. Mediante oficio ANI-25-02 presentado ante el Consejo Superior de Educación el 14 de mayo del 2002 la Máster Leonor Cabrera Monge Asesora Nacional de Inglès externa entre otros aspectos :

4.1. La iniciativa del señor Morales resume la necesidad sentida del pueblo costarricense de que nuestros jóvenes dominen la lengua inglesa.

4.2. Los programas de estudio de la asignatura que he coordinado, contemplan el desarrollo de las cuatro destrezas básicas.

4.3. El Consejo, la crear el Bachillerato, determinó que la prueba de lengua extranjera consistiría en una prueba escrita, que evaluarìa la comprensión de lectura.

4.4. Las pruebas nacionales están a cargo del Departamento de Control de Calidad y Macroevaluación.

4.5. Adjunta fotocopias de distintos oficios donde la Asesora Nacional de Inglés Màster Cabrera responde criterio técnicos solicitados por el Consejo Superior de Educación como ANI 66-01, ANI 45-01, ANI 158-99, ANI 955-97.

5. La Máster Cabrera Monge ofrece tres soluciones técnicas :

5.1. El Consejo Superior estudie seriamente evaluar las cuatro habilidades linguísiticas básicas como está en los programas vigentes aprobados.

5.2. La Asesoría Nacional de Inglés está en la mejor disposición de colaborar como lo ha hecho siempre en la transformación de las pruebas nacionales.

5.3. El Consejo Superior debe revisar los acuerdos tomados relacionados con la Prueba de Bachillerato y modificarlos para que se evalúen las cuatro habilidades linguísticas básicas.

5.4. Trasladar la propuesta del Doctor Morales a la División de Control de Calidad y Macroevalución para lo procedente.

6. Ese oficio ANI 25-2002 fue conocido por el Consejo Superior de Educación en la sesión 24-2002 y acordó:

Trasladar al Lic. Félix Barrantes, director de Control de Calidad, oficio suscrito por el señor Orlando Morales, quien solicita estudiar la posibilidad de evaluar las cuatro destrezas básicas del inglés en las pruebas de bachillerato, y a la vez, solicitarle un criterio técnico y presupuestario para realizar dicha evaluación. Y sus opinión contemplarlo como un plan piloto por lo menos en un colegio

7. Mediante oficio DCC 1037-2002 firmado por el Lic. Félix Barrantes presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación el 31 de octubre del 2002, responde lo acordado en la sesión 24-2002, expresa su anuencia con la propuesta pero, aclara que la puesta en práctica será paulatina y destaca tres aspectos para su implementación :

7.1. Para el 2003 se incorpora la medición de la producción escrita para lo cual se requieren cuatro aspectos numerados del 1.1. al 1.4.

7.2. Para el 2004 se medirá también escucha para eso se requiere compra de casettes y grabadoras cuyo costo aproximado del equipo es 25 millones de colones.

7.3. En el 2005 se medirá habla, deberán participar tribunales de especialistas proceso que se iniciará a partir de la primera semana de agosto del 2005 intercambiando profesores de las instituciones más cercanas. Esa acción requiere reforzar la partida de viáticos ocasionales para el traslado de delegados a colegios de zonas alejadas.

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación promover el desarrollo de las cuatro habilidades linguísticas básicas : escucha, habla, comprensión de lectura y producción escrita en el idioma Inglés.

El origen de la propuesta radica en la necesidad manifiesta por empresas de contar con recurso humano costarricense capacitado en inglés técnico especializado.

La propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 14-2002 y se acordó trasladarla a la MSc. Leonor Cabrera Asesora Nacional de Inglés para su estudio.

La Asesora de Inglés MSc. Cabrera recomienda al Consejo Superior que estudie seriamente evaluar las cuatro habilidades linguísiticas básicas como está en los programas.

También recomienda la MSc. Cabrera trasladar la propuesta a la División de Control de Calidad y Macroevalución para lo procedente.

El Lic. Félix Barrantes de la División de Control de Calidad, expresa su anuencia con la propuesta y aclara que la puesta en práctica será paulatina considerando los tres aspectos señalados.

CONCLUSION

La Asesoría Técnica recomienda:

Aprobar la propuesta presentada Mediante oficio Ref. 21-2002 presentada el 5 de marzo del 2002, por el Doctor Orlando Morales Coordinador del Plan Nacional de Capacitación Inglés Técnico PLANICIT, solicita al Consejo Superior de Educación promover el desarrollo de las cuatro habilidades linguísticas básicas : escucha, habla, comprensión de lectura y producción escrita en el idioma Inglés.

Es conveniente determinar la disponibilidad de recursos presupuestarios para su puesta en ejecución en el 2003.

Lic. Vernier Rivera Varela
Asesor Técnico

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRCTORA EJECUTIVA

ANEXOS: oficio DCC-1037-2002
oficio PLANACIT de fecha 27 de febrero del 2002
oficio CSE-196-2002
oficio CSE-195-2002
oficio ANI-66-01

INFORME No 40-5

PARA: **PLENO DE CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

DE: **PLANES Y PROGRAMAS**

FECHA: **27 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

ASUNTO SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LAS CUATRO HABILIDADES LINGÜÍSTICAS BASICAS EN EL IDIOMA INGLES, HECHA MEDIANTE OFICIO REF. 21-2002 POR PARTE DEL DOCTOR ORLANDO MORALES COORDINADOR DE PLANACIT.

Con base en dictamen No. 40-5 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el PLAN DE CAPACITACIÓN DE INGLES TÉCNICO PLANACIT consta en el expediente.No.40-05.

SE RECOMIENDA:

Dejar en suspenso la solicitud: "Evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básicas en el idioma inglés",presentada por el Dr. Orlando Morales, Coordinador del PLANACIT hasta que se realice un diagnóstico que describa los procesos de medición y evaluación que se aplica en el aula, de las materias de Inglés y Francés. Así mismo debe hacerse un análisis de costos de la aplicación de esta forma diferente de evaluación para las Pruebas Nacionales, en las materias de Inglés y Francés.

LA COMISION

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO REVISIÓN DEL ACUERDO 09-2001 SOBRE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS CINDEA.

Sesión: 58-2002

Fecha: 12 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de diciembre de 2002

ASUNTO REVISIÓN DEL ACUERDO 09-2001 SOBRE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS CINDEA.

HECHOS

Se solicita revisión del acuerdo de la sesión 09-2001 basado en un diagnóstico del Colegio Nocturno de Ciudad Quesada donde funciona El Programa de Estudios CINDEA de la zona.

El CINDEA es un programa de estudios alternativo, diferente de los planes de estudio tradicionales con una filosofía particular.

Los estudiantes de sexto, noveno y bachillerato del Programa CINDEA realizarán pruebas estandarizadas diferenciadas.

En 1997 se recogieron los títulos entregados de Conclusión de la Educación General Básica de los estudiantes del CINDEA por no haber realizado las pruebas estandarizadas del M.E.P.

Consultada la Asesoría Técnica de este Ministerio no considera pertinente la aplicación de pruebas estandarizadas del M.E.P.

El Consejo Superior aprobó en la sesión 09-2001 una modificación al plan de estudios CINDEA donde se destaca un período de gracia hasta el 2002 para los estudiantes de esa modalidad educativa.

La Contraloría General de la República reconoce y avala el período de gracia dado en el acuerdo 09-2001 hasta el 2002 para los estudiantes de CINDEAS.

Mediante oficio DM 170-2002 se instruye al Máster Mario Herrera para que comunique a todos los que tengan relación con Educación de Adultos que las Pruebas Nacionales se aplicarán sin excepción a partir del año 2002.

No existe un Reglamento de Evaluación específico para la Educación Nocturna que contenga las variantes de un currículo tradicional diurno con respecto al Programa de Estudios CINDEA.

Que dicha propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 53-2002 del 14 de diciembre del año en curso y se acordó:

- ✓ Revisar el acuerdo de la sesión 09-2001 que modifica la propuesta original aprobada en la sesión 33-93.(Adjunto acuerdo)

CONCLUSIONES

El Consejo Superior de Educación de Educación acuerda:

- **Reiterar, una vez revisado el documento presentado por el MSc. Demetrio Vizcaíno Sandoval, Asesor Regional de Educación de Adultos de San Carlos, la vigencia del acuerdo 09-2001.**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
INFORME Acta 58
12 de 12 de 02
FIRMA

INFORME NO. 14

PARA: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2002

ASUNTO REVISIÓN DEL ACUERDO 09-2001 SOBRE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS CINDEA.

HECHOS

Se solicita revisión del acuerdo de la sesión 09-2001 basado en un diagnóstico del Colegio Nocturno de Ciudad Quesada donde funciona El Programa de Estudios CINDEA de la zona.

El CINDEA es un programa de estudios alternativo, diferente de los planes de estudio tradicionales con una filosofía particular.

Los estudiantes de sexto, noveno y bachillerato del Programa CINDEA realizarán pruebas estandarizadas diferenciadas.

En 1997 se recogieron los títulos entregados de Conclusión de la Educación General Básica de los estudiantes del CINDEA por no haber realizado las pruebas estandarizadas del M.E.P.

Consultada la Asesoría Técnica de este Ministerio no considera pertinente la aplicación de pruebas estandarizadas del M.E.P.

El Consejo Superior aprobó en la sesión 09-2001 una modificación al plan de estudios CINDEA donde se destaca un período de gracia hasta el 2002 para los estudiantes de esa modalidad educativa.

La Contraloría General de la República reconoce y avala el período de gracia dado en el acuerdo 09-2001 hasta el 2002 para los estudiantes de CINDEAS.

Mediante oficio DM 170-2002 se instruye al Máster Mario Herrera para que comunique a todos los que tengan relación con Educación de Adultos que las Pruebas Nacionales se aplicarán sin excepción a partir del año 2002.

No existe un Reglamento de Evaluación específico para la Educación Nocturna que contenga las variantes de un currículo tradicional diurno con respecto al Programa de Estudios CINDEA.

Que dicha propuesta fue conocida por el Consejo Superior de Educación en la sesión 53-2002 del 14 de diciembre del año en curso y se acordó:

- ✓ Revisar el acuerdo de la sesión 09-2001 que modifica la propuesta original aprobada en la sesión 33-93.(Adjunto acuerdo)

CONCLUSIONES

La Comisión de Planes y Programas Propone al Plenario del Consejo Superior lo siguiente:

- **Reiterar, una vez revisado el documento presentado por el MSc. Demetrio Vizcaíno Sandoval, Asesor Regional de Educación de Adultos de San Carlos, la vigencia del acuerdo 09-2001.**

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR